

Quito, 25 de Abril del 2009

### INFORME DE COMISARIO

De conformidad con la Ley de Compañías es obligación del Comisario, entre otras, presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los balances y el análisis del Estado de Resultados, sin embargo por el hecho de no tener ningún movimiento por las razones que son de conocimiento de los accionistas, tengo que limitarme que las funciones a que la Ley me asigna y a las que brevemente me he referido, se han visto limitadas debido a que la compañía no ha podido operar en forma normal esperando la pronta regularización de las actividades de la misma.



Vicente López C.

COMISARIO

